



2018- Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

COMODORO RIVADAVIA, 22 DE MARZO DE 2018

VISTO:

La nota presentada por el Sr. CABALLERO BRISEÑO, FERNANDO MARTIN (DNI. NRO. 33.392.768) alumno de la Carrera: MEDICINA, quien solicita consideración de equivalencias, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno acredita la aprobación de asignaturas en la Universidad Nacional del Comahue en la carrera: MEDICINA

Que las actuaciones obran en el EXP_FCNCs-CR-SJB:0000176/2017

Que se han expedido el respectivo Jefe de Cátedra

Que no existen impedimentos de orden académico para acceder a dicha solicitud.

**POR ELLO, LA DECANA DELA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Y CIENCIAS DE LA SALUD**

RESUELVE

Art.1) Considerar aprobada por equivalencia, en la carrera MEDICINA, la asignatura que se detalla, al siguiente alumno:


CABALLERO BRISEÑO, FERNANDO MARTIN (DNI. NRO. 33.392.768)

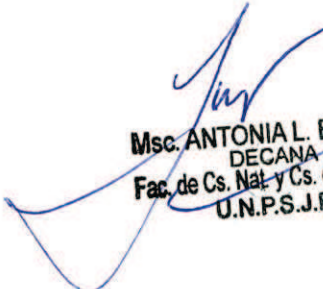
NEUROCIENCIAS

APROBADA POR FISILOGIA HUMANA

Art..2) Regístrese, cúrsense las comunicaciones correspondientes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCION DFCN y CS N° 129/18


Dra. Bárbara Rueter Ferré
Secretaria Académica
Facultad de Cs. Naturales y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.


Msc. ANTONIA L. BLANCO
DECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.